



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 00537 del 20.01.2015
Av. Grau N° 1581-PIURA-PIURA

E.T. "EPPO" S.A.

N° 016 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 23 ENE 2015

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00537 de fecha 20 de Enero de 2015 y antecedentes en trece (13) folios, la señora MARITA LUZ DEL CARMEN BAYONA, apoderada de la E.T "EPPO" S.A., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La E.T."EPPO" S.A., cuenta con Renovación de Concesión otorgada mediante Resolución Directoral N° 00401-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Setiembre del 2006, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas **PIURA-SULLANA Y VICEVERSA, PIURA-TALARA Y VICEVERSA, PIURA-EL ALTO Y VICEVERSA Y, PIURA-MÁNCORA Y VICEVERSA** y, Resolución Directoral N° 000284-2008-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de marzo del 2008 que le concedió autorización en la ruta **SULLANA-TALARA Y VICEVERSA**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B03832519; Certificado de Capacitación N°001517 DNI vigente del nuevo personal Deposito N°14201198-4-L y 9158505-4-L, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitados por la E.T. "EPPO" S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
FIESTAS SEMINARIO ORLANDO	B03832519	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional